INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 28 de Marzo de 2014

NOTA PR/DBS Nº 0288/14

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 346270**, **ID 265.926,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL ASEGURADO GERVASIO CANDIA CON C.I. N° 409.059",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 42399/13.

Con relación a los puntos observados solicitados en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, remitimos las documentaciones de acuerdo a lo solicitado.

2- En relación al segundo punto, referente al transcurso del tiempo transcurrido entre la nota de solicitud de insumos (06/11/13) y la fecha de suscripción del contrato (04/12/13), realizo las siguientes aclaraciones:

   La Nota referida corresponde a una nota interna de la Jefatura de Servicio de Cirugía Vascular Periférica dirigida a la Jefatura de Departamento de Servicios Quirúrgicos, que la nota de solicitud de realización del llamado por Vía de la Urgencia Impostergable remitida por la Gerencia de Salud fue recepcionada en esta Dirección en fecha 11/11/13 a las 15:39 hs.

   Que, se ha dado trámite de urgencia a la solicitud de llamado, de conformidad a los diversos procesos regidos por reglamentaciones internas, considerando que la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones lo realiza el Consejo de Administración del I.P.S., que sesiona los días martes y jueves de cada semana, el mismo fue tratado y aprobado por Resolución N° 093-015/13 en fecha 14/11/13.

   Que, en fecha 15/11/13 fueron invitadas a participar del llamado 5 empresas, estableciéndose la recepción y apertura de ofertas para el 19/11/13, a fin de otorgarles un tiempo prudencial para preparar sus ofertas. Que, las dos ofertas recibidas fueron entregadas a la Comisión Evaluadora el mismo día en que se realizó la apertura de ofertas (19/11/13). La Comisión entregó su Informe de Evaluación el 21/11/13 (jueves) y en la misma fecha el Consejo de Administración resolvió la adjudicación a través de la Resolución N° 095-013/13. Que, debido a procesos internos transcurre un cierto tiempo entre la Adjudicación en Sesión de Consejo y la publicación de la resolución respectiva, por lo que una vez recepcionada la misma en esta Dirección, se procede a la notificación de la firma adjudicada, que en este caso fue realizada en fecha

Lic. [illegible] RUIZ DIAZ
[illegible] de Contrataciones
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ARTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Lic. Teresa Cristaldo de Sotomayor
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

29/11/13, suscribiéndose el contrato el 04/12/13, o sea cuatro días hábiles posteriores a la recepción de la notificación respectiva, siendo que no se cuenta con una normativa que obligue a las firmas adjudicadas suscribir los contratos en un plazo menor al establecido en las demás modalidades de contratación.

3- En relación al tercer punto, le remitimos la Resolución RCA N° 106-037/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013, por la que se rectifica parcialmente la Resolución RCA N° 093-015/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013, en base al nuevo Dictamen U.O.C. N° 104/13.

4- En relación al cuarto punto, le comunicamos que las Resoluciones mencionadas se encuentran firmadas por la máxima autoridad de la Institución, es decir, el Consejo de Administración y el Presidente del Instituto de Previsión Social.

5- En relación al quinto punto, efectivamente los Códigos mencionados corresponden a Stent Montado para Aorta Torácica, haciendo la salvedad de que, el código 7818 es solo para cirugía vascular y el código 9343 es para hemodinamia y vascular.

6- En relación al sexto punto, le comunicamos que la observación no corresponde ya que el IAO 7.2 corresponde a la Junta de Aclaraciones que según el Pliego de Bases y Condiciones **NO APLICA**. En cambio la que corresponde es el IAO 7.1 en la cual se fija la fecha y hora límite de consulta el día lunes 18 de Noviembre de 2013 hasta las 12:00 horas.

7- En relación al séptimo punto, le comunicamos que le estamos remitiendo la copia de las invitaciones a los Proveedores debidamente recepcionadas.

8- En relación al octavo punto, le comunicamos que la Resolución de fecha 14 de Noviembre de 2013, no es la Resolución de Adjudicación como se menciona en vuestra nota de reparo, sino la de aprobación del llamado. Por otra parte se ha cumplido con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 5174/05 "comunicación dentro de los 10 días de la Adjudicación".

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Lic. MARIA RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS

mrd